

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.723/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.854/13 de fecha 28 de Agosto del 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 112/2013, denominada **“Adquisición Equipamiento e Insumos para el SAPU CES Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-341-LE13; Acta de Apertura de 13 de Septiembre de 2013; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.890/13 de fecha 13 de Diciembre del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, por medio del cual propone realizar una adjudicación parcial de la Propuesta a los Proveedores que indica, según los ítems señalados; Certificado de Imputación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Adjudíquese parcialmente a **“COMERCIAL RIVERA Y CÍA LTDA.”** RUT N° 76.064.287-2, representada por don **Sergio Rivera Araya**, Cédula de Identidad y RUT N° 7.399.078-5, ambos con domicilio en Latorre N° 504, Oficina 401, Iquique, la Propuesta Pública N° 112/2013, denominada **“Adquisición Equipamiento e Insumos para el SAPU CES Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-341-LE13, los Ítems Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 A, 9 B, 11, 12, 13, 15, 16 A, 16 B, 18 A, 18 B, 19 A, 19 B, 21 y 22, de conformidad a la oferta presentada.
- 2.- Adjudíquese parcialmente a **“COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS LTDA.”** (NOVACARE MEDICAL), RUT N° 76.029.695-3, representada por **Víctor Betancur Moreno**, Cédula de Identidad y RUT 14.538.621-7 y **Jorge Fabjanovic Valenzuela**, Cédula de Identidad y RUT 12.917.098-0, todos con domicilio en calle Pfister N° 1896, Oficina B, Concepción, respecto de los Ítems Nos. 10, 17 A, 20 A y 20 B, de conformidad a la oferta presentada.
- 3.- **Declárese desierta**, en virtud del Artículo 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Propuesta Pública N° 112/2013, denominada **“Adquisición Equipamiento e Insumos para el SAPU CES Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-341-LE13, respecto de los siguientes Ítems y por las razones que se indican a continuación:
 - a) Respecto del Ítem N° 1, por no haberse realizado ofertas respecto de éste;
 - b) Respecto del Ítem N° 8, por no resultar la oferta, conveniente a los intereses municipales, y;
 - c) Respecto de los Ítems Nos. 14 A, 14 B y 17 B, por haber resultado mal evaluada la oferta técnica presentada.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alc. N° 2.723/201 ...)

4.- Apruébese la Adquisición de los Bienes a que se refiere la Propuesta Pública N°112/2013, denominada "Adquisición Equipamiento e Insumos para el SAPU CES Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-341-LE13, con el Adjudicatario "COMERCIAL RIVERA Y CÍA LTDA.", ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación, la oferta del Adjudicatario y los Ítems indicados en el número uno del presente decreto, por la suma total de \$12.564.615.- (doce millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos quince pesos) impuestos incluidos, con un **plazo de entrega de 15 (quince) días corridos**.

5.- Apruébese la Adquisición de los Bienes a que se refiere la Propuesta Pública N°112/2013, denominada "Adquisición Equipamiento e Insumos para el SAPU CES Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-341-LE13, con el Adjudicatario "COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS LTDA." (NOVACARE MEDICAL)", ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación, la oferta del Adjudicatario y los Ítems señalados en el número dos del presente decreto, por la suma total de \$2.578.099.- (dos millones quinientos setenta y ocho mil noventa y nueve pesos) impuestos incluidos, con un **plazo de entrega de 29 (veintinueve) días corridos**.

6.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración de los contratos respectivos, resguardando los intereses municipales; y a la Dirección de Servicios Traspasados, como **Unidad Técnica**, su correcta fiscalización; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal N° 215-22-04-004, "Productos Farmacéuticos".

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

1/VE/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Dir. Ss. Traspasados
Encargado Portal